

**PGA 2015**

Cartagena, enero 8 de 2015

**ASUNTOS A AUDITAR**

La Contraloría Departamental de Bolívar orientará el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a la verificación de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política, en el ejercicio de la gestión fiscal ejercida en el Departamento de Bolívar, sus municipios y entidades descentralizadas, incluyendo sus programas, proyectos y políticas públicas, con recursos correspondientes a estas entidades, considerando los criterios de la sana administración pública, como son: **eficacia, eficiencia, economía, equidad, ecología, efectividad y ética.**

Las principales líneas temáticas a considerar en las auditorías regulares serán las siguientes:

- Gestión presupuestal y financiera
- Gestión contractual
- Gestión del medio ambiente
- Control interno y sistemas de gestión de calidad
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento

En las modalidades de auditoría especial y exprés, el CTVIF definirá las líneas de auditoría en cada caso particular.

Además, la revisión de la cuenta rendida se realizará en el proceso auditor. Sin embargo, entre los sujetos a los que no se le realice la auditoría se seleccionará una muestra representativa, se le revisará en las instalaciones de la Contraloría y se dictaminarán.

**MODALIDADES DE AUDITORÍA**

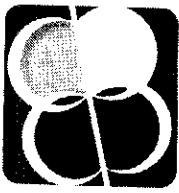
Las modalidades de auditoría que se podrán aplicar en el PGAT de la presente vigencia son las siguientes:

**Auditoría regular:** la cual permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

**Auditoría especial:** que evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. A través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de Mejoramiento.

**Auditoría exprés:** que se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.

Las auditorías de regularidad y la de desempeño de que trata el artículo 124 de la Ley 1474 de 2011, se desarrollarán a través de las auditorías en la modalidad regular; la de desempeño se podrá aplicar además, mediante la auditoría en modalidad especial.



## AJUSTES AL PGAT

El presente PGAT podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades de recursos, por motivos de interés general o fuerza mayor.

## RESULTADOS ESPERADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, la Contraloría Departamental de Bolívar programará y ejecutará sus auditorías para:

- Emitir opinión contable de los estados financieros de los sujetos de control.
- Identificar y reportar hallazgos administrativos con connotaciones, fiscales, disciplinarias, penales y de cualquier otro tipo, haciendo los traslados a las instancias y autoridades competentes de manera oportuna.
- Evaluar y calificar el control interno de la entidad
- Calificar la gestión del sujeto de control
- Emitir fenecimiento o no de la cuenta rendida por los responsables.

## ALCANCE Y ENFOQUE

El presente Plan General de Auditoría Territorial exige un gran conocimiento de los sujetos de control y de la normatividad general y específica que les son aplicables, de manera que es muy importante que el auditor comprenda las actividades e interacciones de sus procesos misionales y de apoyo, así como del entorno en que operan, la naturaleza de sus operaciones, los procesos, los mapas de riesgo, los métodos utilizados, su sistema de control y su marco legal, entre otros.

El enfoque de la auditoría de la CDB contempla el análisis de los riesgos, lo que implica profundizar en la evaluación del Sistema de Control Interno, de manera que con base en los resultados de su evaluación se identifiquen las áreas críticas de las entidades, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés a auditar y se establezca adecuadamente el alcance de las pruebas de auditoría.

## CRITERIOS BÁSICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

La matriz de riesgo fiscal podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control.

En esta perspectiva, los principales criterios a tener en cuenta son:

- **Presupuesto.** Se considerarán las entidades con mayor presupuesto.
- **Cobertura del control fiscal.** Se atenderán prioritariamente a los sujetos de control donde el tiempo de no realización de auditorías sea mayor. Se procurará atender aquellas entidades que en la vigencia no hayan sido programadas para ser auditadas por la Contraloría general de la República.
- **Denuncias.** Sujetos con mayor número de denuncias activas.
- **Funciones de advertencia emitidas.** Sujetos a los que se les haya dirigido funciones de advertencia.
- **Gestión contractual.** Volumen de la contratación.
- **Hallazgos fiscales, penales y disciplinarios detectados** en la última auditoría
- **Fenecimiento de la cuenta.** Sujetos a los que no se les haya fenecido la cuenta en la auditoría anterior.
- **Otros criterios.** Igualmente, se considerarán los siguientes criterios como: legalidad, gestión ambiental, tecnologías de la información y la comunicación, cumplimiento del plan de mejoramiento, control interno, opinión sobre estados contables y otros que se consideren relevantes.



Con base en estos criterios se elaborará la matriz de riesgos que sustentará la selección de los entes a auditar en la vigencia 2015.

### **TALENTO HUMANO ASIGNADO**

El PGAT se desarrollará con el talento humano de la Contraloría Departamental de Bolívar, ya sea personal de planta o contratistas, según se tenga la disponibilidad del mismo. Así mismo, con profesionales pertenecientes a la Contraloría General de la República en caso de que se realicen auditorías concurrentes con dicho ente de control, así como personal proveniente de otras entidades públicas o privadas con las que se realicen convenios o alianzas, en el caso de auditorías articuladas.

### **TÉRMINOS DE LAS AUDITORÍAS**

El término de cada auditoría de cualquier modalidad será el que se señale en el respectivo memorando de asignación, documento en el cual se especificarán las fechas precisas de inicio y terminación de las mismas. Las fechas podrán ser modificadas por el Comité Técnico de Vigilancia Fiscal, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disponibilidades de los recursos.

### **DETERMINACIÓN Y TRASLADO DE HALLAZGOS FISCALES**

La determinación, entrega o traslado de hallazgos, deberá tener en cuenta lo señalado en la Guía de Auditoría Territorial – Fase de Ejecución, numeral 4.6. Cuando se trate de hallazgos fiscales, una vez validados mediante los siete aspectos considerados en la Guía de Auditoría, éstos deberán ser trasladados al Área de Responsabilidad Fiscal, para que se dé inicio al respectivo proceso. El expediente contentivo del hallazgo fiscal deberá contener los documentos requeridos e idóneos para soportar las pruebas y evidencias. Así mismo, los hallazgos con alcance penal y/o disciplinario deben ser trasladados dentro del proceso auditor a las autoridades competentes una vez se configuren.

### **MESA DE TRABAJO DE ENLACE CON RESPONSABILIDAD FISCAL**

Durante la ejecución del proceso auditor se desarrollarán las mesas de trabajo con el funcionario de enlace de Responsabilidad Fiscal (abogado) con el fin de fortalecer los medios de prueba que soportan los hallazgos con connotaciones fiscales. En la sesión de mesa de trabajo de análisis de la respuesta, se mantendrá el acompañamiento del funcionario enlace.

### **ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

La ejecución del presente PGAT tiene en cuenta los recursos y capacidades actuales de la Contraloría Departamental de Bolívar y las posibles limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad del talento humano asignado al proceso auditor, de acuerdo con el perfil profesional.
2. Presupuesto de viáticos

### **SEGUIMIENTO Y CONTROL**

El seguimiento a la ejecución del PGAT se realizará de manera permanente por parte del Comité Técnico de Vigilancia Fiscal – CTVIF de la Contraloría Departamental de Bolívar.

### **PRIMER BLOQUE**

### **MODALIDAD ESPECIAL (Contratación, Gestión Y Resultado)**



Planeación		19 al 23 de enero
Ejecución		26 enero 6 febrero
Informe Preliminar		9 al 20 febrero
Mesa trabajo, enlace y envío IP		23 al 27 febrero
Respuesta observaciones		2 al 6 marzo
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF		9 al 13 marzo
Informe definitivo		16 al 20 marzo
Comité de enlace envió ID		24 al 27 marzo
<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>AUDITORES</b>
1	Acuecar El Carmen de Bolívar ✓	2
2	Transito y Transporte El Carmen de Bolívar ✓	2
3	Agua de Achi 900 361 677-2 ✓	2
4	Aguas de Tiquisio 900 332 738-6 ✓	2
5	Empresa Acueducto y Alcantarillado de Magangué ✓	2
6	Empresa de Asea de Magangué ✓	2
7	Transito y Transporte de Magangué ✓	2
8	E.S.P -Emposan-de San Fernando ✓	2

**SEGUNDO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Dictamen)** *estudios financieros.*

Planeación		6 al 10 abril
Ejecución		13 abril 22 mayo
Informe Preliminar		19 al 29 de mayo
Mesa trabajo, enlace y envío IP		1 al 12 junio
Respuesta observaciones		16 al 19 de junio
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF		22 junio al 3 julio
Informe definitivo		6 al 10 julio
Comité de enlace envió ID		13 al 17 julio
<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>AUDITORES</b>
9	Alcaldía de Clemencia ✓	
10	Alcaldía de Cicuco ✓	2
11	Alcaldía de Rio Viejo ✓	
12	Alcaldía de Santa Rosa de Lima ✓	
13	Alcaldía de San Jacinto ✓	2
14	Alcaldía de Altos del Rosario ✓	
15	Alcaldía de Arjona ✓	
16	Alcaldía de Talaigua Nuevo ✓	2
17	Alcaldía de Santa Rosa Sur ✓	

**TERCER BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Alumbrado público)**

Planeación		6 al 10 abril
Ejecución		13 abril 22 mayo
Informe Preliminar		19 al 29 de mayo
Mesa trabajo, enlace y envío IP		1 al 12 junio
Respuesta observaciones		16 al 19 de junio
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF		22 junio al 3 julio
Informe definitivo		6 al 10 julio
Comité de enlace envió ID		13 al 17 julio
<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>AUDITORES</b>
18	Alcaldía de Arjona ✓	
19	Alcaldía de San Juan Nepomuceno ✓	2
20	Alcaldía de Turbaco ✓	



21	Alcaldía de San Jacinto ✓	2
22	Alcaldía de Turbana ✓	
23	Alcaldía de El Carmen de Bolívar ✓	2
24	Alcaldía de María la Baja ✓	
25	Alcaldía de Magangué ✓	2
26	Alcaldía de Mahates ✓	
27	Alcaldía de Mompóx ✓	2

**CUARTO BLOQUE**

**MODALIDAD REGULAR**

Planeación		21 al 24 julio
Ejecución		28 julio 4 septiembre
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)		7 al 18 septiembre
Respuesta observaciones		21 al 25 septiembre
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF		28 septiembre 9 octubre
Envío ID Y entrega de papeles trabajo		13 al 16 octubre
<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>AUDITORES</b>
28	Gobernación de Bolívar ✓	7
29	Universidad de Cartagena ✓	3
30	Hospital Universitario del Caribe ✓	3
31	Caja de Previsión de la U de C ✓	3

**QUINTO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Contratación, Gestión y Financiera)**

Planeación		20 al 23 octubre
Ejecución		26 octubre 6 noviembre
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)		17 al 21 noviembre
Respuesta observaciones		24 al 28 noviembre
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF		1 al 5 diciembre
<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>AUDITORES</b>
32	Alcaldía de El Peñón ✓	2
33	Ese de El Peñón ✓	
34	Alcaldía de San Jacinto del Cauca ✓	2
35	Ese de San Jacinto del Cauca ✓	
36	Alcaldía de San Juan Nepomuceno ✓	2
37	Ese de San Juan Nepomuceno ✓	
38	Alcaldía de San Pablo ✓	2
39	Ese de San Pablo ✓	
40	Alcaldía de Barranco de Loba ✓	2
41	Ese de Barranco de Loba ✓	

**SEXTO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Medio ambiente)**

Planeación		20 al 23 de enero
Ejecución		26 enero a 13 marzo
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)		16 al 27 de marzo*
Semana santa		30 marzo al 3 abril
Respuesta observaciones		6 al 10 de abril
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF		13 al 17 abril
Informe definitivo y envío		20 al 24 abril
<b>N°</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>AUDITORES</b>
42	Alcaldía de San Martín ✓	
43	Ese de San Martín ✓	

*Handwritten mark*

65

*Handwritten signature*



44	Alcaldía de Hatillo de Loba ✓
45	Ese de Hatillo de Loba ✓
46	Alcaldía de Barranco de Loba ✓
47	Ese de Barranco de Loba ✓
48	Alcaldía de Talaigua ✓
49	Ese de Talaigua ✓
50	Alcaldía de Cicuco ✓
51	Ese de Cicuco ✓
52	Alcaldía de San Fernando ✓
53	Ese de San Fernando ✓
• *Se excluye una semana por los carnavales	

1

**SÉPTIMO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Medio ambiente)**

Planeación	27 al 30 mayo	
Ejecución	4 mayo a 12 junio	
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)	16 al 26 de junio	
Respuesta observaciones	30 junio al 3 julio	
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF	6 al 10 de julio	
Informe definitivo	13 al 24 de julio	
Envío ID	27 al 31 de julio	
Nº	ENTIDAD	AUDITORES
54	Alcaldía de San Pablo ✓	1
55	Ese de San Pablo ✓	
56	Alcaldía de Cantagallo ✓	
57	Ese de Cantagallo ✓	
58	Alcaldía de Santa Rosa Sur ✓	
59	Ese Santa Rosa Sur ✓	
60	Alcaldía de Río Viejo ✓	
61	Ese de Río Viejo ✓	
62	Alcaldía de Simití ✓	
63	Ese de Simití ✓	
64	Alcaldía de Regidor ✓	
65	Ese de Regidor <i>No tiene Ese.</i>	

44

**OCTAVO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Medio ambiente)**

Planeación	3 al 8 de agosto	
Ejecución	10 al 28 de agosto	
Informe Preliminar (mesa trabajo, enlace y envío IP)	31 agosto 11 de septiembre	
Respuesta observaciones	14 al 18 septiembre	
Análisis respuesta IP, ajustes en CTVIF	21 al 25 septiembre	
Informe definitivo	28 septiembre 9 octubre	
Envío ID Y entrega de papeles trabajo	13 al 16 de octubre	
Nº	ENTIDAD	AUDITORES
66	Alcaldía de San Juan Nepomuceno ✓	1
67	Ese de San Juan Nepomuceno ✓	
68	Alcaldía de Santa Catalina ✓	
69	Alcaldía de Villanueva ✓	

*Handwritten mark*

52

**INFORME ANUAL MEDIO AMBIENTE**



Del 19 al 30 de octubre de 2014.

**NOVENO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Seguimiento)**

Planeación		6 al 11 de abril
Ejecución		13 al 25 de abril
Informe Seguimiento y envío		27 abril al 8 mayo
Envío ID Y entrega de papeles trabajo		11 al 15 mayo
N°	ENTIDAD	AUDITORES
70	Alcaldía de Hatillo Contratación ✓	1
71	Alcaldía de Cicuco Dictamen ✓	
72	Alcaldía de Morales Medio ambiente ✓	
73	Alcaldía de Morales Contratación ✓	
74	Alcaldía de Zambrano Contratación ✓	1
75	Ese Santa Maria de Mompóx Contratación ✓	
76	Alcaldía de El Carmen de Bolívar Regular ✓	
77	Alcaldía de María la Baja Dictamen ✓	
• *Semana Santa		

**NOVENO BLOQUE**

**MODALIDAD ESPECIAL (Seguimiento)**

Planeación		30 junio al 3 julio
Ejecución		6 al 17 de julio
Informe Seguimiento		21 al 31 de julio
Envío ID y entrega de papeles trabajo		3 al 8 de agosto
N°	ENTIDAD	AUDITORES
78	Seguimiento	1
79	Seguimiento	
80	Seguimiento	
81	Seguimiento	
82	Seguimiento	1
83	Seguimiento	
84	Seguimiento	
85	Seguimiento	

Agotada la agenda de la reunión, se da por terminada la misma a los ocho (8) días del mes de enero de 2015

  
**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar

  
**BENJAMÍN AZUERO ANGULO**  
Subcontralor

  
**ABEL GUERRERO RAMOS,**  
Profesional Especializado de  
Auditoría Fiscal

  
**FREDDY REYES BATISTA**  
Profesional Especializado de  
Responsabilidad Fiscal

  
**MILDRED RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ,**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica